

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4283 *INSTITUTO EJ, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el 3 de enero de 2019 la Junta general extraordinaria y universal de "INSTITUTO EJ, S.A." acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 221.168 euros mediante la amortización de 368 acciones con la finalidad de restituir el valor de las aportaciones de un socio, que se separa, por importe total de 735.000 euros, correspondiendo 221.168 euros al valor nominal de las acciones amortizadas y 513.832 euros a la parte proporcional de las reservas, remanentes, beneficios en curso no distribuidos y plusvalía latentes. El pago o abono al socio de la citada suma de 735.000 euros se llevará a cabo en especie mediante la entrega de fincas titularidad de la sociedad por un valor equivalente.

Como consecuencia, el capital social queda fijado en 870.849 euros, representado por 1.449 acciones nominativas de 601 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La amortización de las acciones determinó la reenumeración de las existentes y la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Asimismo, la citada Junta general de 3 de enero de 2019 "INSTITUTO EJ, S.A." acordó, por unanimidad, reducir nuevamente el capital social en 221.168 euros, mediante la amortización de 368 acciones con la finalidad de restituir el valor de las aportaciones de otro socio, que también se separa, por importe total de 735.000 euros, correspondiendo 221.168 euros al valor nominal de las acciones amortizadas y 513.832 euros a la parte proporcional de las reservas, remanentes, beneficios en curso no distribuidos y plusvalías latentes. El pago o abono al socio de la citada suma de 735.000 euros se llevará a cabo en especie mediante la entrega de fincas titularidad de la Sociedad por un valor equivalente.

Como resultado de ello, el capital social queda finalmente fijado en 649.681 euros, representado por 1.081 acciones nominativas de 601 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La amortización de las acciones determinó la consiguiente nueva modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

El plazo de ejecución de ambas reducciones de capital será de un mes, contado a partir de la finalización del plazo de oposición de los acreedores regulado en los artículos 334, 336 y 337 LSC.

Se reconoce a los acreedores el derecho a oponerse a las reducciones de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 336 LSC.

Barcelona, 21 de mayo de 2019.- El Administrador único, Juan Carlos Piqué Hernández.

ID: A190029880-1

cve: BORME-C-2019-4283